

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 12

Carrera de Administración de Empresas mención Marketing

Instituto Profesional DUOC UC

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora de Chile de fecha 02 de diciembre de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Los criterios generales de evaluación para carreras y programas de formación conducentes al título de técnico de nivel superior sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que la carrera de Administración de Empresas mención Marketing se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
3. El Informe de Autoevaluación de la carrera de Administración de Empresas mención Marketing presentado el 19 de Octubre de 2009 por la Escuela de Administración y Negocios de la Fundación DUOC-UC.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada entre los días 09 y 11 de noviembre del 2009.
5. Los comentarios, de fecha 30 de noviembre de 2009, emitidos en documento del Director de la Escuela de Administración y Negocios de la Fundación

DUOC-UC, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

6. Que la Carrera es impartida por una escuela perteneciente a una institución que cuenta con una clara misión, objetivos y plan estratégico; que desarrolla un proyecto educativo serio que ha concitado un alto nivel de compromiso por parte de sus distintos estamentos; que cuenta con un equipo directivo altamente competente; que dispone de mecanismos claros y efectivos de autorregulación y aseguramiento de la calidad y cuya dotación de infraestructura, equipamiento y soporte tecnológico, en sus distintas sedes, es de excelente calidad.
7. Que la Escuela de Administración y Negocios, contando con un equipo directivo calificado e idóneo – cuyas funciones están bien definidas y cuyas responsabilidades, claramente asignadas- ha establecido objetivos coherentes con los institucionales; ha establecido políticas orientadas a encauzar sus esfuerzos a la consecución de esos objetivos; se ha dado una estructura que se adapta al cumplimiento de sus objetivos y un plan sistemático de actividades para el desarrollo y control de la gestión.
8. Que la Carrera cumple con los criterios de acreditación establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación respecto de cada una de las dimensiones que corresponde evaluar.
9. Que el plan de estudios está inspirado en un perfil de egreso explícitamente definido y obtenido en un proceso de levantamiento de las competencias laborales de la Carrera, con la participación de docentes y empresarios.

10. Que existe un equipo de docentes calificados, con experiencia profesional en los temas relacionados con las asignaturas que imparten, con acceso a un completo Plan de Formación Docente y sometidos a evaluaciones tanto de los estudiantes como de los directivos de la Escuela y de las sedes.
11. Que la unidad se hace cargo de las conductas de entrada deficientes que el alumno pudiera tener y ha dispuesto varios mecanismos de apoyo académico para superarlas.
12. Que existen instrumentos pedagógicos y una plataforma tecnológica adecuados para asegurar la eficacia del proceso formativo.
13. Que se cuenta con una estructura de organización matricial que, complementada con instrumentos tales como el sistema de Exámenes Transversales, permite trabajar en las distintas sedes con un nivel de homogeneidad aceptable.
14. Que la infraestructura física, bibliográfica y tecnológica es adecuada.
15. Que al interior de la Unidad existe un claro reconocimiento de la importancia de las competencias laborales, conciencia de las fortalezas y debilidades que sirven de fundamento al plan de acción y, además, capacidad de autocrítica, tal como se advierte en el propio Informe de Autoevaluación.
16. Que existe una sólida cultura de respeto a los reglamentos y el modelo de gestión por parte de directivos y personal administrativo.
17. Que al margen de las fortalezas descritas en los números anteriores, existen aspectos –como los que se mencionan en los números siguientes- que deben ser abordados.
18. Que se debe revisar la estructura de funciones de la dirección de carrera y del Personal docente adjunto, para hacer frente a tareas de cierta envergadura

como son la gestión académica de la carrera, la gestión de la vinculación con el medio y la gestión de prácticas profesionales.

19. Que el plan de mejoramiento propuesto puede ser insuficiente para solucionar algunas debilidades relevantes como son la estructura de tareas y responsabilidades de la dirección de carrera, el mejoramiento de las tasas de titulación, la vinculación con el medio y con los egresados, entre otros.
20. Que deben continuar los esfuerzos tendientes a mejorar las tasas de titulación.
21. Que se aprecia como deseable perseverar en los esfuerzos por explicar, comunicar y difundir, entre docentes y estudiantes, distintos aspectos del proyecto educativo de la Escuela y de la Carrera.

POR LO TANTO,

22. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar por **5 años**, a partir de esta fecha, la carrera de Administración de Empresas mención Marketing, que conduce al título de Técnico en Administración de Empresas mención Marketing, impartida en las sedes de Santiago y Viña del Mar, en jornada diurna y vespertina, en modalidad presencial y semipresencial.
- b. Que, en el plazo señalado, la carrera de Administración de Empresas mención Marketing de la Escuela de Administración y Negocios de la Fundación DUOC-UC podrá someterse voluntariamente a un nuevo

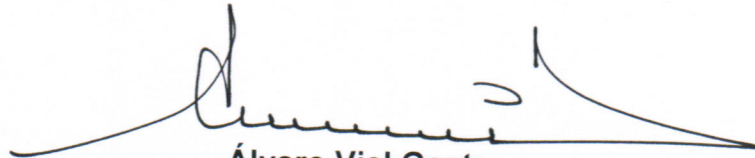
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE

proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



Pablo Baraona Urzúa

**PRESIDENTE
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**